



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Atención Psicológica		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
La atención psicológica es un proceso llevado a cabo por un profesional de la salud, en el cual el usuario recibe tratamiento a través del diálogo para abordar y prevenir trastornos emocionales y mentales.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	A00/SMDIF/SM/04/1		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Primero, Capítulo I, artículos 25 y 26. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Título Octavo, artículo 139. Ley que crea los organismos públicos descentralizado de asistencias social, de carácter municipal, denominados sistemas municipales para el desarrollo integral de la familia de Coacalco de Berriozábal. Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, artículo 101		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	No aplica		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No Aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
INE y Comprobante de pago del servicio INE y Comprobante de pago del servicio	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a las instalaciones del sistema municipal para el desarrollo integral de la familia de Coacalco de Berriozábal y solicitar el servicio 2. Efectuar el pago correspondiente según el concepto establecido.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			



COSTO	\$180	FUNDAMENTO JURÍDICO	EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO SIETE DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PUNTO SIETE DE LA 1RA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LA CAJA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, UBICADA EN LA CALLE 5 DE FEBRERO NUMERO B2, COLONIA CABECERA MUNICIPAL, COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MEXICO			
OTRAS ALTERNATIVAS	LA CAJA GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ALAMOS, UBICADO EN CALLE ALAMOS 265, COLONIA VILLA DE LAS FLORES, COACALCO DE BERRIOZBALA, ESTADO DE MEXICO. LA CAJA GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BOSQUES DEL VALLE, UBICADO EN CALLE BOSQUE PONIENTE 41, COLONIA BOSQUES DEL VALLE, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. LA CAJA GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LAS MANZANAS, UBICADA EN CALLE MANZANA 012, VALLE DE LAS MANZANAS, SAN FRANCISCO COACALCO, COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. LA CAJA GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO. LA CAJA GENERAL DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EL LAUREL , UBICADA EN AV MEXIQUENSE S/N.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se brindará atención a pacientes con cita previa.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Sistema Municipal para el Desarrollo de la familia de Coacalco Berriozábal			Subdirección Medica	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Lic. Erubey Espinoza Castillo		
DOMICILIO				
CALLE	5 de febrero		NO. INT. Y EXT.:	2 B
COLONIA	Coacalco		MUNICIPIO	Coacalco de Berriozábal
C.P.	55700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados 9:00 a 13:00 hrs	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5515487381		NO APLICA	dif@coacalco.gob.mx
55	5515487393		NO APLICA	dif@coacalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	Coordinación de Salud Mental y Adicciones			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Cristina Consuelo Sanchez Mabridis			
DOMICILIO				
CALLE	Álamos		NO. INT. Y EXT.	265
COLONIA	Villa de las Flores		MUNICIPIO	Coacalco de Berriozábal
C.P.	55710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 y Sábados 9:00 a 13:00 hrs	



LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
	NO APLICA		Coor.saludmenatl.adicciones@coacalco.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA		

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Coordinación de Salud Mental y Adicciones CDC Bosques			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Cristina Consuelo Sánchez Mabridis			
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Bosque Pte.	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Coacalco de Berriozábal	MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal	
C.P.:	55717	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00hrs, sábado de 9:00 a 13:00hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	Np Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Coordinación de Salud Mental y Adicciones CDC MANZANAS			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Cristina Consuelo Sánchez Mabridis			
DOMICILIO:	CALLE:	Ola Manzana	NO. INT. Y EXT.:	012
COLONIA:	Coacalco de Berriozábal	MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal	
C.P.:	55739	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00hrs, sábado de 9:00 a 13:00hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	Np Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Coordinación de Salud Mental y Adicciones CADFYM			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Cristina Consuelo Sánchez Mabridis			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Mexiquense	NO. INT. Y EXT.:	02
COLONIA:	Coacalco de Berriozábal	MUNICIPIO:	Coacalco de Berriozábal	
C.P.:	55730	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00hrs, sábado de 9:00 a 13:00hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	Np Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica			

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué otros servicios están disponibles como complemento a la consulta psicológica?
RESPUESTA:	Atención psicológica Pareja Atención psicológica Familiar



Actualización año 2026

	Valoraciones Psicológica
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué costo tienen estos servicios?
RESPUESTA:	➤ Atención psicológica Pareja \$ 300 ➤ Atención psicológica Familiar \$ 400 ➤ Valoraciones Psicológica \$ 850
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tiempo debo estar en terapia?
RESPUESTA:	No hay una respuesta única, ya que cada persona es diferente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ: _____ LIC. CRISTINA CONSUELO SANCHEZ AMABRIDIS. COORDINADORA DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES.	VISTO BUENO: _____ LIC. ERUBEY ESPINOZA CASTILLO. DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE COACALCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____.
--	---	---

Consideraciones:

El presente formato está diseñado con base en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos en el **Art. 13**, numeral IX, donde expresa, es atribución de la Autoridad Local de Simplificación y Digitalización; Supervisar que los Sujetos Obligados mantengan actualizada la información de sus Trámites y Servicios en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios y en el Registro de Regulaciones y, en su caso, requerir a los Sujetos Obligados su inmediata actualización.

Art. 51, El Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios es el medio nacional de difusión, consulta, información y registro de todos los Trámites y Servicios a cargo de los Sujetos Obligados de los tres órdenes de gobierno, que tiene por objeto brindar transparencia y certeza jurídica a las personas para que ninguna autoridad solicite trámites, requisitos o cualquier otra condición que no esté expresamente establecida en esta herramienta y;

Art. 54, Los Sujetos Obligados deberán registrar en el Portal Ciudadano Único de Trámites y Servicios, al menos, la siguiente información:

- I. Nombre y clave de identificación del trámite o servicio;
- II. Modalidad;
- III. Si el trámite o servicio se encuentra disponible en línea o presencial;
- IV. Fundamento jurídico de la existencia del trámite o servicio y de sus requisitos;
- V. Descripción en lenguaje ciudadano del trámite o servicio;
- VI. Cada uno de los requisitos que se solicitan;
- VII. En caso de que el trámite requiera alguna inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma y la

autoridad responsable;

VIII. Los medios de contacto del Sujeto Obligado responsable del trámite o servicio;

IX. El plazo que tiene el Sujeto Obligado para resolver el trámite o servicio y, en su caso, si aplica la afirmativa o negativa ficta;

X. El plazo con el que cuenta el Sujeto Obligado para prevenir al solicitante, y el plazo con el que cuenta este último para cumplir con la prevención;

XI. El monto de los derechos o aprovechamientos aplicables o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago;

XII. La vigencia de los avisos, permisos, licencias, autorizaciones, registros y demás resoluciones que se emitan;

XIII. Las oficinas autorizadas para la recepción de la solicitud del trámite o servicio, incluyendo el domicilio y área responsable;

XIV. Los horarios de atención al público, y

XV. Las demás que establezca la Autoridad Nacional en los lineamientos correspondientes.

Lo antes mencionado con la finalidad de mejorar la calidad y el incremento de la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurren los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales, alcanzando con ello el bienestar de la población, la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.

En ese tenor, la **CÉDULA DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**, es una herramienta que permite dar cabal cumplimiento a lo previsto en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y el Decreto Número 261 del Poder Ejecutivo del Estado de México.